República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de febrero del dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DE SAN SEBASTIAN P.H.
DEMANDADA	OLGA CECILIA SEPULVEDA
RADICADO	05001 40 03 027 **2019-01358** 00
DECISIÓN	ORDENA ENVIÓ A JUZGADOS DE EJECUCIÓN

Se ordena enviar el presente proceso a los juzgados de ejecución, como en el presente proceso tanto la liquidación de costas como el auto con fecha del 20 de octubre del 2021 están en firme, así mismo como la medida cautelar no fue perfeccionada, esta no tiene necesidad de ponerse a disposición de los juzgados de ejecución, ejecutoriado el presente auto remítase el expediente a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS para lo de su competencia.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

JFG/M6

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33a2c8030998a4d02e388c4b446af427450dba91a5de3a191fbd1b7b63f664f6**
Documento generado en 17/02/2022 11:55:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica